

18 MAY 2009

VISTO: La Resolución N°107/03 donde el Consejo Académico aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se establece el plazo máximo para la presentación de la Tesina.

Que la alumna LASCARES, Griselda Soledad, legajo N°08-32077, de la Licenciatura en Tecnología Médica, superó el plazo establecido para la presentación de la Tesina.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE

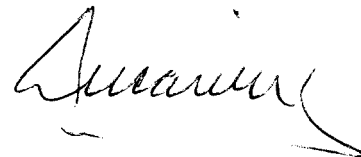
Art.1) Convalidar lo actuado por la alumna LASCARES, Griselda Soledad, legajo N°08-32077, de la especialidad Licenciatura en Tecnología Médica, quien superó el plazo establecido en la Res. N°107/03 C.A. para la presentación de la Tesina.

Art. 2) Elevése copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

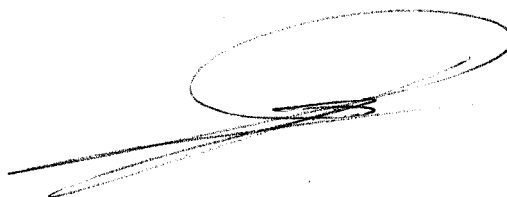
RESOLUCION N°:

174

|           |
|-----------|
| U.T.N.    |
| F.R.R.    |
| <i>ka</i> |
|           |
|           |



Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
Secretario Académico